

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-517-CANACERO-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-517-CANACERO-2017, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-REQUISITOS GENERALES PARA TUBOS DE CÉDULA EN ACERO INOXIDABLE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero", (CANACERO) y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx. o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-517-CANACERO-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170620105727782

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-517-CANACERO-2017	Industria Siderúrgica-Requisitos generales para tubos de cédula en acero inoxidable-Especificaciones y métodos de prueba.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para los tubos de cédula en acero inoxidable.	
Esta Norma Mexicana aplica a las tuberías de cédula en acero inoxidable austenítico con y sin costura, así como a los tubos de acero austenítico, aleados al cromo níquel, soldados por fusión eléctrica para servicio en alta temperatura que se comercializan en territorio nacional	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • ASTM A999/A999M-14, "Standard Specification for General Requirements for Alloy and Stainless Steel Pipe. 	

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-518-CANACERO-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-518-CANACERO-2017, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ALAMBRE DE ACERO AL CARBONO RECUBIERTO DE LA ALEACIÓN ZINC-ALUMINIO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx. o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-518-CANACERO-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170620105734512

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-518-CANACERO-2017	Industria Siderúrgica-Alambre de acero al carbono recubierto de la aleación zinc-aluminio- Especificaciones y métodos de prueba.
<p align="center">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece la clasificación, especificaciones y métodos de prueba del alambre de acero al carbono recubierto de la aleación zinc-aluminio, que se emplea en la industria para usos generales. Este producto se utiliza en aplicaciones donde se requiere alta resistencia a la corrosión, trefilabilidad y formabilidad; en productos tales como gaviones, mallas ganaderas, mallas ciclónicas, alambres de púas, cables, o como alambre para usos generales.</p> <p>La aleación zinc-aluminio puede contener diferentes porcentajes tales como 95% zinc-5% aluminio o 90% zinc- 10% aluminio.</p>	
<p align="center">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta norma no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia en el momento de su elaboración.</p>	
<p align="center">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • ASTM A856/A856M-03(2014), "Standard Specification for Zinc-5% Aluminum-Mischmetal Alloy Coated Steel Wire. • NMX-EC-17050-1-IMNC-2007, "Evaluación de la conformidad- Declaración de conformidad del proveedor-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008. • UNE-EN 10244-2-2010, "Alambre de acero y productos de alambre. Recubrimientos metálicos no ferrosos sobre alambre de acero. Parte 2: Recubrimiento de cinc o de aleaciones de cinc. 	

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-H-077-CANACERO-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-H-077-CANACERO-2017, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ELECTRODOS DE ACERO AL CARBONO PARA SOLDADURA DE ARCO METÁLICO PROTEGIDO-ESPECIFICACIONES. (CANCELA A LA NMX-H-077-CANACERO-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx. o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-H-077-CANACERO-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20170710113135673

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-H-077-CANACERO-2017	Industria Siderúrgica-Electrodos de acero al carbono para soldadura de arco metálico protegido-Especificaciones. (Cancela a la NMX-H-077-CANACERO-2009).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece el requisito para la clasificación de electrodos de acero al carbono para soldadura de arco metálico protegido.</p> <p>Esta Norma utiliza el sistema general de unidades de medida y el sistema inglés. Los valores no son exactamente equivalentes por tanto cada sistema debe utilizarse de forma independiente sin combinar de cualquier forma las propiedades especificadas.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta norma no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • AWS A5.1/A5.1M 2012, Specification for carbon steel electrodes for shielded metal arc welding. • ANSI/AWS A4.3-93 (R2006), Standard methods for determination of the diffusible hydrogen content of martensitic baintic, and ferritic steel weld metal produced by arc welding. 	

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-449-CANACERO-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-449-CANACERO-2017, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODOS DE ANÁLISIS QUÍMICO PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DE FERROALEACIONES. (CANCELA A LA NMX-B-449-1991).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx. o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-449-CANACERO-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20170710113135673

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-449-CANACERO-2017	Industria Siderúrgica-Métodos de análisis químico para determinar la composición química de ferroaleaciones. (Cancela a la NMX-B-449-1991).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los métodos empleados para la determinación de los elementos de las diferentes ferroaleaciones y aleaciones las cuales se aplican para la fabricación de hierro y acero.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • NMX-B-449-1991, Métodos de análisis químico para determinar la composición química de ferroaleaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1992. • ASTM E1621-13, Standard guide for elemental analysis by wavelength dispersive X-Ray fluorescence spectrometry. • ASTM A99-03 (2014), Standard specification for ferromanganese. • ASTM A483/A483M 10(2015), Standard specification for silicomanganese. 	

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.